



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**  
**SANCIONADOR:**  
PS-38/2021

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**DENUNCIADOS:**  
RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ Y  
OTRO

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/CDXII/PES/01/2021

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.**-----

**VISTA** la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que el veinticuatro de noviembre del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/UTCE/4323/2021 signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el que acompaña diversos anexos, en atención al cumplimiento del proveído de veintidós de noviembre de la presente anualidad, dictado dentro del expediente citado al rubro.

-----

Toda vez la Titular de la Unidad Técnica del referido Instituto, mediante oficio de cuenta manifiesta que el expediente en que se actúa se encuentra aún en etapa de investigación, remitiendo constancias que acreditan el estado procesal del mismo; de conformidad con los artículos 14, fracción XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado; se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Ténganse por recibido el oficio de referencia y sus anexos, y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obren como legalmente corresponda. -----

**SEGUNDO.-** Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento de veintidós de noviembre del año que

transcurre, dictado en los autos del expediente citado al rubro, toda vez que informa el estado procesal que guarda el mismo; quedando este Tribunal en espera de la sustanciación de las etapas subsecuentes. - -

**TERCERO. Requiérase** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que, a la brevedad, una vez que culmine con la etapa de investigación y la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, remita las constancias del expediente de mérito, a este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE por OFICIO, ESTRADOS, y publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet del Tribunal. CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

